



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº: 19/2010
EXPEDIENTE A 4740/2010

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27/07/2010 – 11:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos VEINTE (\$ 20.-).

Por la provisión y entrega de los elementos cuyas especificaciones técnicas, a cumplir de mínima, se detallan a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

REGLÓN Nº 1: QUINCE (15) ASPIRADORAS, de potencia semi industrial, Kit de accesorios: cepillo barre alfombras, cepillo para pisos, cepillo doble, tubos extensores y boquillas. Funciones enrolla cable y aspira líquidos; marca Moulinex, Electrolux, Ultracomb y/o, similar.

REGLÓN Nº 2: DIEZ (10) HELADERAS, compacta de bajo mesada; capacidad 80 lts. (aprox.), con estantes removibles, compartimento extra frío, inversión de puertas; Medidas: 63 cm. de alto, 48 cm. de ancho y 52 cm. de profundidad, aproximadamente; color blanco; tipo frigo bar sin congelador; marca Whirlpool, Patrick, Electrolux, y/o similar.

REGLÓN Nº 3: CINCO (5) HELADERAS, dos puertas, un frío; con estantes rejilla removibles, inversión de puertas, controles electrónicos, control de humedad, descongelador automático, pies niveladores con ruedas para facilitar desplazamiento, separadores de botellas anaqueles de la puerta; Medidas: 170 cm. de alto, 62 cm. de ancho y 69, 5 cm. de profundidad, aproximadamente; color blanco; marca Whirlpool, Patrick, Electrolux, y/o similar.

REGLÓN Nº 4: QUINCE (15) MICROONDAS; capacidad 20 litros, 700 watts de potencia; Medidas: 26 cm. de alto, 44 cm. de ancho, y 33,5 cm. de profundidad, aproximadamente; con panel de control, 5 niveles de potencia; color blanco; marca Whirlpool, BGH, Electrolux, Westinghouse, y/o similar.

REGLÓN Nº 5: QUINCE (15) REPRODUCTORES DE DVD; para reproducir DVD, video, CD, SVCD, CD-R/RW, DivX, MP3, JPEG, WMA, LPCM, MPEG-1 simple, MPEG 4 y otros; con navegador de MP3 y JPEG; conexión USB; salida de video componente, salida de audio digital coaxial, salida analógica (2 canales), ecualizador de video; normas PAL-N / NTSC; marca Sony, Sanyo, Phillips, y/o similar.

REGLÓN Nº 6: DIEZ (10) TELEVISORES 21" ; modelo slim, pantalla plana, acceso directo 181 canales, trinorma (PAL-N, PAL-M y NTSC), función: retorno canal anterior; funciones:



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

pantalla en castellano (OSD), MTS / SAP Stereo, bloqueo de canales, reloj timer encendido y apagado, terminales de entrada de audio y video traseros y frontales; con control remoto; marca Sanyo, Phillips, Philco, y/o similar.

RENGLÓN Nº 7: CINCO (5) VENTILADORES TURBO DE PIE; con palas metálicas de 18 pulgadas de diámetro, grilla de protección metálica, motor potenciado de 90 W, 20 pulgadas de diámetro aproximadamente, con base estable metálica y tres velocidades; marca Martin & Martin, Liliana, Ranser, y/o similar.

RENGLÓN Nº 8: SEIS (6) VENTILADORES DE TECHO; modelo de cuatro palas metálicas; con llave de pared, con luz de 120 cm., de diámetro, potencia 90 W; color blanco; marca Liliana, Emege, Coventry, y/o similar.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. Las marcas indicadas en cada caso tienen por objeto establecer el nivel de calidad requerido por el organismo, quedando a criterio del mismo, la aceptación o el rechazo de marcas alternativas.
2. Los oferentes deberán indicar en su cotización la marca ofertada. En el caso de que la misma no coincida con la indicada en el pliego, deberán aportar los elementos de juicio que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas, presentando la muestra correspondiente.
3. Los elementos a proveer, deberán ser nuevos y sin uso. Deberán ser entregados en sus cajas originales, las cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular dará lugar al rechazo del material entregado.
4. **TOLERANCIA:** se contemplará una tolerancia razonable tanto en las dimensiones como en el modelo de los productos a adquirir. La razonabilidad la evaluará el solicitante, respecto de lo solicitado originalmente. La misma se determinará en base al análisis de las muestras presentadas por los oferentes.
5. **MUESTRAS:** La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de solicitar muestras a los oferentes en el momento de la contratación en que lo considere necesario. De no hacer efectiva la presentación de las mismas, mediando el posterior reclamo de este Organismo, se desestimará la oferta en cuestión.
6. Los elementos a proveer, deberán ser de primera calidad, nuevos y sin uso, y deberán encontrarse en perfecto estado al momento de la entrega, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.
7. El adjudicatario deberá garantizar el equipamiento ofrecido, contra todo defecto de



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

fabricación y/o vicios ocultos, por un período no inferior a los doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega.

8. **PLAZO DE ENTREGA:** Quince (15) días.

9. **LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** Los elementos adjudicados serán entregados en el depósito sito en la calle 15 de noviembre de 1889 n° 1932, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicado dentro del predio del Ejército de Sanidad. Se deberán coordinar las entregas con la Sección de Suministros, Av. de Mayo 760 - 2º piso, TEL/FAX. 4338-4319/4459.

La descarga desde el transporte hasta el sector que se indique para depósito definitivo deber incluirse como servicio a cargo de la empresa proveedora.

10. Se podrán presentar ofertas por uno, varios, o todos los renglones que integran el llamado, no pudiéndose hacer por una parte o división del renglón. El oferente podrá, además, incluir un precio global o bonificación por la adjudicación de todos o un conjunto de los renglones ofertados, que signifique una mejora de la propuesta económica.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

CLÁUSULAS GENERALES

1. Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en la Sección de Contrataciones, calle Av. de Mayo 760 - 2do. piso, Oficina 218 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. En el día y horario establecidos se procederá en el lugar de referencia a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución y los oferentes asistentes, incluyéndose las observaciones que consideraran menester agregar.
3. La oferta deberá presentarse en un **sobre** perfectamente cerrado debiendo especificarse en su anverso: número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.
4. Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del oferente. Deberá cotizarse en **pesos**, con **IVA incluido**. Las ofertas expresadas en otra moneda serán desestimadas.
5. La oferta deberá contener el **precio unitario** y cierto, y el **precio total** general de la propuesta y deberá estar **firmada** en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legalmente autorizado.
6. Los precios ofertados deberán incluir la mano de obra y la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, estiba, flete, descarga, limpieza diaria y final, etc, necesarios para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.
7. Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente o su representante legalmente autorizado.
8. La oferta deberá ser presentada por **DUPLICADO**, identificando un ejemplar con la palabra "**Original**", el cual será considerado a todos los efectos como la oferta válida.
9. Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en la **Planilla Anexa I – "DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES"**.
10. El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación que presente el oferente. El oferente podrá incluir folletos, catálogos y en general todo elemento que desee agregar a fin de ampliar o ilustrar su oferta.
11. El Pliego de Bases y Condiciones deberá adquirirse con anterioridad a la apertura para que la oferta sea considerada válida. Esta condición no resulta necesaria cuando el Pliego sea SIN CARGO.
12. La Procuración General de la Nación, se reserva el derecho de inspeccionar en fábricas, depósitos o talleres el proceso de fabricación y/o calidad del material ofertado.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

13. No serán analizadas las ofertas de personas físicas o jurídicas en relación a las cuales se halle abierta investigación judicial, en la que intervenga o deba hacerlo el Ministerio Público, por delitos de acción pública o dependientes de instancias privadas. En el caso de las personas jurídicas, la presente disposición comprende a los delitos de esa naturaleza imputados a sus directores, administradores o gerentes, en ejercicio de sus funciones y que comprometan la responsabilidad penal de aquellas. Ello en razón de que, conforme el artículo 120 de la Constitución Nacional, la función del Ministerio Público Fiscal consiste en promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, siendo el único titular del ejercicio de la pretensión punitiva del Estado. En consecuencia, se ve imposibilitado jurídicamente para contratar con quienes son objeto de persecución criminal, debido a que sus funciones se verían afectadas si la parte esencial y requirente en los procesos de esa índole, a la vez celebra acuerdos con aquellos cuyo proceder suscita su intervención.
14. **Garantía de Oferta:** Los oferentes deberán acompañar su cotización con la GARANTIA DE OFERTA (adjunta dentro del sobre), correspondiente al 5% del valor total cotizado. En caso de cotizar con alternativa, la misma se calculará sobre el mayor valor propuesto.
15. **Garantía de Adjudicación:** El ADJUDICATARIO deberá ingresar en la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN, Sección de Contrataciones, sito en Av. de Mayo 760 - 2do. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN, correspondiente al 15% del valor total adjudicado.
16. **Garantía de Impugnación:** En caso de formularse una impugnación, se deberá acompañar la presentación con una GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN, que se fija en el 2% del monto total preadjudicado para los renglones que se impugnan.
17. **Formas de presentación de las Garantías:** Las garantías a que se refieren los puntos 14, 15 y 16 deberán constituirse en alguna de estas formas a opción del oferente o adjudicatario:
- a) Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de las presentes cláusulas.
 - b) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Procuración General de la Nación, acompañando a la oferta el recibo correspondiente.
 - c) En cheque certificado, contra una entidad bancaria. La Procuración General de la Nación depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
 - d) Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), con pagaré a la vista suscripto por el oferente o su representante legalmente autorizado.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Las garantías deberán ser extendidas a nombre de la PROCURACION GENERAL DE LA NACIÓN y deberán indicar el número de expediente y el tipo y número de Licitación/Contratación que corresponda.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

- 18. Devolución de las garantías:** Los oferentes deberán proceder a retirar las garantías dentro de los plazos máximos que se indican a continuación para cada caso, debiendo concurrir el oferente o su representante debidamente autorizado a la Tesorería de la Procuración General de la Nación, sita en Av. de Mayo 760 – 2º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 13 hs.

Para las garantías de oferta: seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la preadjudicación de acuerdo al punto 20 de estas Cláusulas Generales o de la adjudicación en el caso de haber sido presentadas impugnaciones.

Para las garantías de impugnación: seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la resolución correspondiente. Estas garantías sólo serán reintegradas al oferente en caso de prosperar la impugnación planteada y una vez resuelta la misma. El mismo criterio se aplicará en aquellos casos en que, aún no habiendo prosperado la cuestión planteada, a juicio exclusivo del organismo, la misma se considere debidamente fundada.

Para las garantías de adjudicación: seis (6) meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes o servicios contratados o última recepción, para el caso de entregas parciales.

Cumplido el plazo de seis (6) meses de acuerdo a lo indicado para cada tipo de garantía, y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan retirado las mismas, la Procuración General de la Nación podrá proceder a destruir dichos documentos de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución ADM N° 276/01 del Procurador General de la Nación.

- 19. Mantenimiento de Oferta:** Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de treinta (30) días hábiles cada uno, salvo notificación expresa del oferente con cinco (5) días de antelación al vencimiento.

Así pues, cualquier leyenda incluida en la oferta indicando: "mantenimiento por treinta días", "mantenimiento por treinta días hábiles", "30 días" o similares, se considerara como aceptación de lo indicado en el párrafo anterior, y por lo tanto, "treinta días hábiles prorrogables automáticamente", tal cual versa la presente cláusula.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

20. La **preadjudicación** será notificada a todos los oferentes mediante oficio entregado en mano con acuse de recibo. La **adjudicación** se notificará en la cartelera del organismo.
 21. El plazo para formular **impugnaciones** será de tres (3) días contados a partir de la notificación de la preadjudicación.
 22. En el caso de que el monto preadjudicado a un oferente sea mayor o igual a cincuenta mil pesos (\$ 50.000), el Preadjudicatario deberá tramitar ante la AFIP la obtención del “**Certificado Fiscal para Contratar**”, el cual deberá estar vigente como requisito para la adjudicación.
 23. El **pago** se hará efectivo conforme lo establecido por la Reglamentación de la Ley de Contabilidad, según el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores. El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del Ministerio de Economía y Producción del Numero de Alta de Beneficiario.
 24. A efectos de su posición ante el Impuesto al valor agregado, este Ministerio Público reviste el carácter de **Consumidor Final – CUIT N° 30-68723581-5**.
 25. Para la presentación de las **facturas** se deberá tener en cuenta que las mismas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas, como mínimo los siguientes datos:
 - Número de la orden de compra.
 - Número del expediente asignado a la Licitación/Contratación.
 - Número y fecha de los remitos de entrega.
 - Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos.
 - Importe total bruto.
 - Monto y tipo de descuento, si corresponde.
 - Importe total neto de la factura.
- Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.
26. Las **facturas** deberán estar expresadas en **pesos**, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda.
 27. La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente contratación, en forma parcial o total, en cualquier momento, durante la vigencia de la misma, con un aviso previo de treinta (30) días, sin que ello cree derecho alguno a favor del adjudicatario, salvo los previstos por el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

28. La presente contratación se rige por la Reglamentación del CAPITULO VI (DE LAS CONTRATACIONES) de la Ley de Contabilidad (según el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores), cuyos términos y condiciones el oferente declara conocer y aceptar.
29. Cuando no se aclare lo contrario, los **plazos** aludidos en el presente pliego, se contarán en días hábiles administrativos.
30. **PLAZO DE ENTREGA:** En el caso de que en las Cláusulas Particulares no se fije un plazo de entrega, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los elementos cotizados, debiéndose justificar el mismo en caso de superar los 15 días hábiles. De no indicarse plazo alguno, se considerará que el mismo es de 15 días hábiles.
31. **CONSULTAS:** Los interesados podrán realizar las consultas necesarias en la PROCURACION GENERAL DE LA NACION - Sección de Contrataciones a los teléfonos 4338-4381/84, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, personalmente en Av. de Mayo 760, 2º piso -Oficina 218- Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a contrataciones@mpf.gov.ar.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLANILLA ANEXA I

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

- a) Declaración Jurada según “**PLANILLA ANEXA II**” adjunta, debidamente **firmada** y completados **todos los datos** solicitados.
- b) Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
- c) Documentación que permita verificar que el firmante de la oferta se encuentra legalmente autorizado para suscribirla (Poder, Acta de Asamblea con distribución de cargos, o equivalentes).
- d) Constancia de inscripción en la AFIP y en el Impuesto a los Ingresos Brutos. (Este punto no será necesario en caso de poseer el Alta de Beneficiario en el Ministerio de Economía).

IMPORTANTE:

Los oferentes que hayan presentado en la Procuración General de la Nación la documentación requerida en los puntos b) al d) con posterioridad al 1/7/2001, sólo deberán actualizarla cuando se produzcan variantes en la misma.

Toda fotocopia que se presente con la Oferta “Original”, deberá estar certificada por escribano o bien se deberá presentar el documento original para su cotejo.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLANILLA ANEXA II

DECLARACIÓN JURADA

(Página 1 de 2)

Nombre/Razón Social Completos: _____

Domicilio real: _____ **Nº:** _____

Piso: _____ **Dpto.:** _____ **CP:** _____ **Pcia.** _____ **Te.:** _____

Actividad: Industrial - Comercio mayorista/minorista – Productor – Importador - Representante autorizado de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

C.U.I.T. _____

Referencias Comerciales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer):

Empresa	Domicilio	Teléfono	Contacto

Referencias Bancarias:

Entidad	Domicilio	Teléfono	Contacto

Declaro bajo juramento que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto Nº 825/88 incisos 2) y 3).

Dejo expresa constancia de que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos.

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____



Ministerio Público
Procuración General de la Nación
PLANILLA ANEXA II

DECLARACIÓN JURADA

(Página 2 de 2)

Componentes de la firma (Directorio-Socios Gerentes-Soc. Comanditados- Propietario Unipersonal - etc.).

Nº de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación. en otras firmas	%	Vigencia	
				Razón Social/Domicilio		Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							
6							

Datos de los cónyuges (en caso de no estar casados, se deberá indicar tal situación).

Nº de Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad
1		
2		
3		
4		
5		
6		

La sociedad e individualmente sus socios y/o miembros del directorio, administradores o gerentes, según el caso, declaran que no están alcanzados por las inhabilitaciones para contratar con el Estado previstas en el inciso 4) del Decreto 825/88, ni por las inhabilitaciones referidas en el punto 13 de las Cláusulas Generales

En mi carácter de _____ de la firma declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de ser requerida. Asimismo, me comprometo a actualizar la información detallada en la presente Declaración Jurada cada vez que se produzcan modificaciones en la misma.

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____

ACLARACIÓN: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO: _____ **Nº:** _____